



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

15829

Aprobación inicial de la modificación puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal (artículo 143 de las NNSS) para suprimir la condición de fachada mínima de parcela a camino público de 50 m, e inicio del periodo de exposición pública para la presentación de alegaciones

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2015 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de les NNSS de Planeamiento municipal, consistente en la modificación del artículo 143 NNSS, para suprimir la condición de fachada mínima de parcela a camino público de 50 m., que para las edificaciones establece el citado artículo en el suelo rústico de régimen general, de acuerdo con la documentación redactada el 13 de octubre de 2015 por el Sr. Bartomeu Ginard Fullana, arquitecto asesor municipal, y el Documento Ambiental Estratégico redactado por el Sr. Gaspar Fuster Amer, biólogo col. núm. IB-00647.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública de un mes mediante anuncio en el BOIB, en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la dirección o punto de acceso electrónico de este Ayuntamiento. Durante este período, que comenzará a contar a partir del día siguiente de la que sea la última publicación de las anteriormente indicadas, el expediente permanecerá en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona que lo quiera examinar, de lunes a viernes –hábiles- de 8 a 14 horas, i se podrán presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Tercero.- Solicitar, dentro del periodo de información pública, informe de las administraciones o los entes las competencias de los cuales se puedan ver afectadas por esta modificación.

Cuarto.- Solicitar al órgano substantivo (a los efectos de la LAA) el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de conformidad con lo previsto en el artículo 29 LAA.

Quinto.- Publicar los acuerdos anteriores en la forma que legalmente proceda.

Sexto.- Facultar el Alcalde para que pueda realizar las actuaciones necesarias para la efectividad de los anteriores acuerdos.”

Lo que se hace público para su conocimiento general, y, para que durante el plazo de información pública de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, cualquier persona pueda consultar el expediente en el punto de acceso electrónico (www.ajsessalines.net) o en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaça Major, núm. 1, 1r, de ses Salines), de lunes a viernes –hábiles- de 8 a 14 horas, y presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Ses Salines, 26 de octubre de 2015

El Alcalde
Bernat Roig Galmés

